

XXXIII



Reunión Plenaria del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina

Neuquén - Julio de 2015



FORO PERMANENTE
DE DIRECCIONES DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS



Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios.

Equipo conformado por:

Lic. María Cecilia Manso, Cr. Fabiola Tachetti, Lic. Renzo, García, Cr. Analía Schachter, Lic. Marcelo Vega, Lic. Mauricio Wiersman, Anal. Adriana Rebolledo, Lic. Rosana Castro.

Contenido

- Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios: Estructura.
- Sector Público Municipal en la Provincia del Neuquén
- Transferencias Directas a Municipios:
- Convenios Marco de Cooperación Provincia – Municipios
 - Objetivos
 - Logros
- Obra Pública en los gobiernos locales con:
 - TICAFO
 - Plan Más Cerca
- Consideraciones Finales.

Vista General de la Provincia



DATOS BÁSICOS

Capital:	Ciudad de Neuquén
Superficie:	94.078 km ²
Población (2015):	619.745 Habitantes
Densidad (2013):	6,6 Hab./km ²
PBG (2013)	U\$S 8.841 millones
PBG Per Cápita (2013)	U\$S 14.710
PBG/PIB (2013)	1,6%
Petróleo y Gas/PBG (2013)	36,1%
Tasa de Desempleo (1) (2)	5,5% (Argentina: 7,1%)

(1) Abarca *Neuquén-Plottier* área metropolitana.

(2) Tasa de Desempleo al 1er Trimestre 2015.

Fuente: Dirección Provincial de Estadística y Censos; Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia, INDEC

Constitución de la Provincia del Neuquén

Aprobada: 17/02/2006

Publicada: 03/03/2006



RÉGIMEN MUNICIPAL

Artículo 270 Todo centro de población que alcance a más de quinientos (500) habitantes constituye un municipio que será gobernado por una Municipalidad, con arreglo a las prescripciones de esta Constitución y a la Ley Orgánica que en su consecuencia dicte la Legislatura y que estará investido de todos los poderes necesarios para resolver por sí los asuntos de orden local y de carácter eminentemente popular.

Artículo 274 Los municipios se dividirán en tres (3) categorías:

- 1. Municipios de 1° categoría, con más de cinco mil (5.000) habitantes.
- 2. Municipios de 2° categoría, con menos de cinco mil (5.000) y más de mil quinientos (1.500) habitantes.
- 3. Municipios de 3° categoría, con menos de mil quinientos (1.500) y más de quinientos (500) habitantes.

Los censos nacionales, provinciales o municipales, legalmente aprobados, determinarán la categoría de los municipios, la que no podrá ser rebajada sin previo reajuste aprobado por ley a dictarse.

Artículo 299 El Poder Ejecutivo puede crear, a solicitud de los vecinos, Comisiones de Fomento en aquellos asentamientos con una población estable, con firmes relaciones de vecindad y arraigo, que no alcancen la categoría de municipio, las que serán administradas por un presidente. Los electores empadronados en cada Comisión de Fomento elegirán un (1) presidente titular y un (1) suplente, a simple pluralidad de sufragios, el que durará cuatro (4) años en sus funciones.

Dimensión Local:

57 Gobiernos Locales

13

Municipios de
1ra Categoría

10

Municipios de
2da Categoría

13

Municipios de
3ra Categoría

21

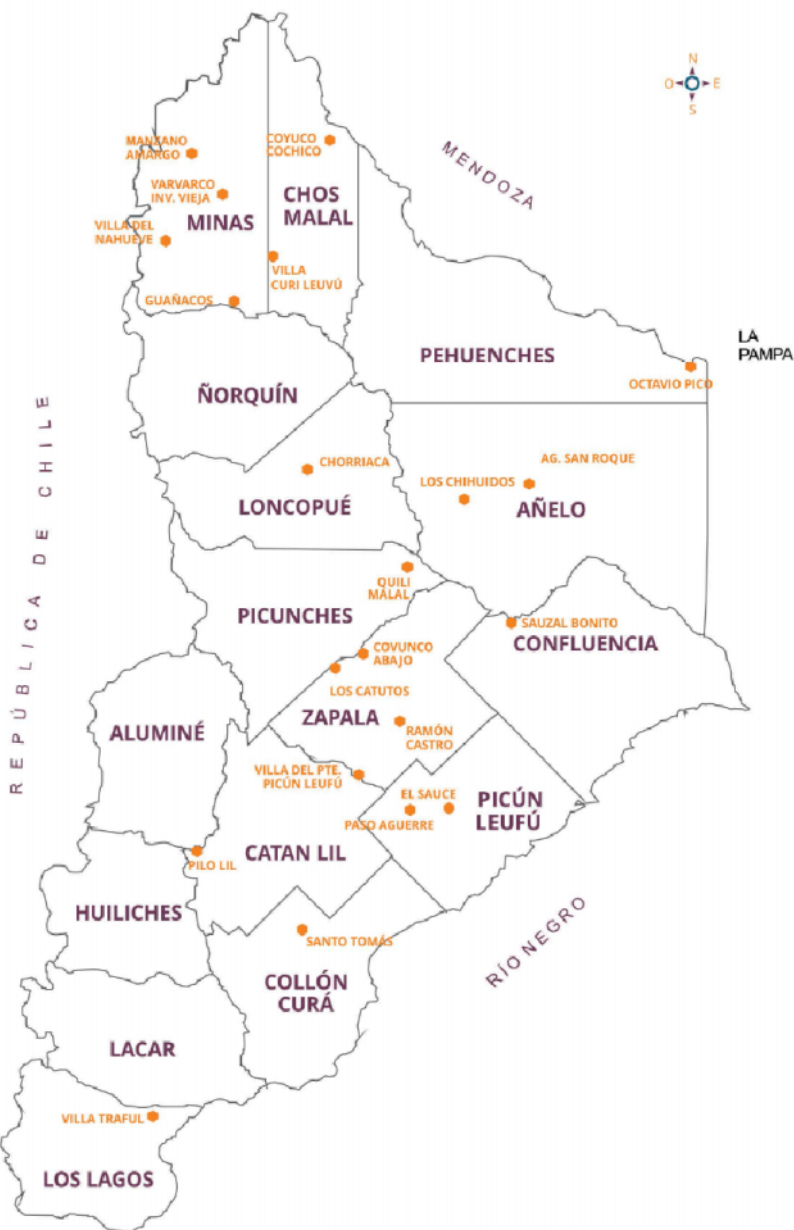
Comisiones
de Fomento

Categoría	Población (Proy 2015)	Cantidad de Empleados Públicos (AFIP – Mayo 2015)	Remuneración Bruta (AFIP – Mayo 2015) En Miles de \$
Primera	520.066	10.492	136.841
Segunda	39.234	2.372	24.503
Tercera	15.338	1.972	17.514
Comisiones de Fomento	7.563	889	11.278
TOTAL	582.201	15.725	190.135

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA SEGÚN CATEGORÍA - AÑO 2013



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMISIONES DE FOMENTO - AÑO 2013



Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios:

Ministerio de Economía y Obras Públicas

**Subsecretaría de
Hacienda**

**Subsecretaría de Ingresos
Públicos**

**Subsecretaría de Obras
Públicas**

Coordinación Fiscal y Económica.

**Coordinación de Relaciones Fiscales con
Municipios.**

Dirección Provincial de Rentas.

Dirección Provincial de Catastro.

Dirección Provincial de Estadísticas y Censos.

Dirección Provincial de Concesiones.

Tribunal de Tasaciones.

Instituto Provincial de Juegos de Azar.

Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios:

- ✓ *Intervenir en todas las cuestiones referidas a las **relaciones fiscales y financieras** de la Provincia con los Municipios y Comisiones de Fomento.*
- ✓ ***Programar** la asistencia financiera al conjunto de los Municipios.*
- ✓ *Analizar y **evaluar la ayuda financiera** a los Municipios.*
- ✓ ***Compilar la información** de base de análisis y evaluaciones de las finanzas municipales.*
- ✓ *Brindar **asesoramiento** a los Municipios en materia de su competencia.*
- ✓ ***Recepcionar, sistematizar** y analizar la cantidad de empleados municipales según información del F.931*
- ✓ ***Coordinar** otros programas provinciales y nacionales tales como:*
 - Ti.Ca.Fo: coordinar con Provincia y los municipios.*
 - Plan Más Cerca: coordinar con Nación y los municipios.*
 - Operativo Leña: evaluar, elaborar la norma legal y verificar el uso de los fondos*

Neuquén: Régimen de Coparticipación Provincial. Ley 2148.

DISTRIBUCIÓN PRIMARIA

Tributos Provinciales: 15%
(deducir costo recaudación)

Coparticipación Federal: 15 %
(deducir: 18% P.J. y 7,5% P.L)

Regalías Hidrocarburíferas: 15%
(deducir 3% IADEP)

DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA

**60% relación
directa a la
población**

**15% relación
inversa costo
salarial per cápita**

**10% relación
directa sin
Municipio de Nqn**

**10% relación a la
recaudación
tributaria municipal**

**5% en partes
iguales.**

**Formas de distribución: liquidación mensual
(primeros días del mes siguiente)**

Otros recursos transferidos.

Otras Transferencias Automáticas

15%
Impuesto
Inmobiliario
Adicional.
Ley 2495 – Art.6°-

3%
Regalías
Hidrocarburíferas.
Ley 2615 – Art.7°-

30%
Fondo Federal
Solidario

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Transferencias de Recursos Provinciales a los Gobiernos Locales Año 2014

Concepto	En Mill. \$
Coparticipación Ley 2148 Art. 4º	2.043
Coparticipación Federal	473
Recursos Provinciales	884
Regalías Hidrocarburíferas	686
Coparticipación Ley 2148 Art. 10º	3
Impuesto Inmobiliario Ley 2495	33
Pago Inicial - Ley 2615 Art. 6º	20
- Pago Inicial a Municipios	20
- Pago Inicial a Comisiones de Fomento	0
Canon Extraordinario de Producción Ley 2615 Art. 7º	135
- Municipios Ley 2148 Art. 4º	131
- Municipios no comprendidos en el Art. 4º Ley 2148	4
Fondo Federal Solidario	76
- Municipios Ley 2148 Art. 4º	72
- Municipios Fondo Compensador	4
Total Transferencias Automáticas de Recursos a Municipios	2.311
Transferencias Discrecionales de Recursos a Mun y CF	942
Transferencias p/financiar Erog. Corrientes	754
Transferencias p/financiar Erog. de Capital	188
- Fondo Ley 2820 (TICAFO)	78
- Plan Nacional Mas Cerca	36
- Convenio con Gob Locales - Infraest. Comunitaria (FFS)	32
- Otras	41
TOTAL TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A MUN Y CF	3.252

El volumen de transferencias a los gobiernos locales representa:

✓ El **15%** del Total de los Recursos de la Provincia.

✓ El **20%** de los Recursos de Rentas Generales.

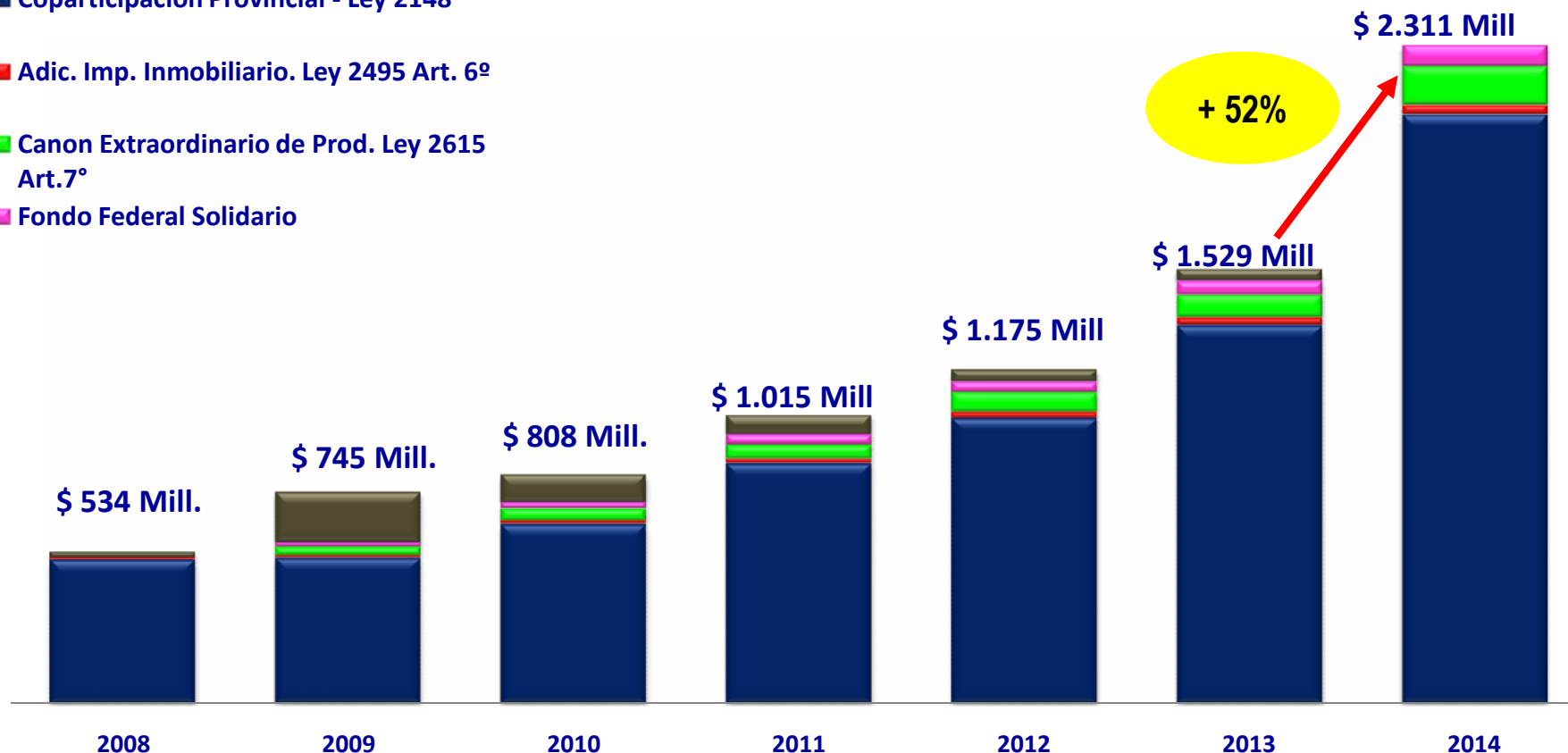
NEUQUÉN: Evolución de las Transferencias Automáticas a Municipios.

■ Coparticipación Provincial - Ley 2148

■ Adic. Imp. Inmobiliario. Ley 2495 Art. 6º

■ Canon Extraordinario de Prod. Ley 2615 Art.7º

■ Fondo Federal Solidario



✓ *El financiamiento del nivel de gobierno municipal está definido por el régimen de coparticipación provincial ya que estos representan el 2/3 de los recursos municipales totales.*

✓ *El incremento anual de las transferencias para el 2015: + 23%*

Convenios de Compromiso entre el Gobierno Provincial y los Municipios

CONVENIO MARCO DE COMPROMISOS, COOPERACIÓN MUTUA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.

- **Objetivos:**

- Mejorar la Gestión de los Gobiernos Locales.
- Avanzar en la **armonización tributaria municipal** a fin de que las administraciones locales puedan incrementar sus recursos propios y aumentar el grado de autonomía financiera municipal.

- **Convenios:** desde Febrero de 2012 a la fecha se han suscripto **6 convenios**.

- **Evaluación semestral:** grado de cumplimiento de los compromisos asumidos para la transformación de los aportes reintegrables en no reintegrables.

Convenios de Compromiso entre el Gobierno Provincial y los Municipios

- ***Puntos Prioritarios a cumplimentar por los Municipios:***

- ✓ La **modificación y adecuación de la ordenanza tarifaria** en lo que respecta al cobro del Impuesto Automotor, a la Tasa Retributiva de Servicios y a la Tasa de “Licencia Comercial” –T. I. S. H.- .
- ✓ Envío de la **información mensual de los recursos y gastos municipales ejecutados**.
- ✓ Envío de la **nómina del personal municipal y su correspondiente remuneración bruta** mensual. –Complementaria de la carga del Formulario 931 de AFIP-.
- ✓ Incremento verificado en la recaudación tributaria municipal.

- ***Contraparte de la PROVINCIA:***

- ✓ Cumplido el plazo de seis (6) meses establecido **LA PROVINCIA** podrá transformar, total o parcialmente, los Aportes Reintegrables en Aportes No Reintegrables, en forma proporcional al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Convenio por parte de **EL MUNICIPIO**.

Convenios de Compromiso entre el Gobierno Provincial y los Municipios

Resultados obtenidos:

- **33 Municipios han reformado y actualizados las ordenanzas tarifarias**, básicamente en la forma de cobro (base imponible y periodicidad) de los principales tributos: impuesto automotor, tasa retributiva de servicios y la tasa de inspección, seguridad e higiene de actividades comerciales.
- Producto de la **carga mensual de información en la página web del Ministerio** (Oficina Virtual de Información – OVIF) **se cuenta con información** homogénea de recursos y gastos de **33 municipios**.
- **36 municipios informan mensualmente sobre la cantidad de empleados y su remuneración bruta** a través de la presentación en AFIP del Formulario 931.
- La gran mayoría de los **municipios han iniciado los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 con sus Presupuestos y Ordenanzas Tarifarias presentados**.
- Similar tarea se está llevando adelante para las **Comisiones de Fomento**, dado que si bien representan **el 1% de la población total de la provincia y poseen cerca de 900 empleados públicos**, tienen un **gasto público total anual de más de \$150 millones** que es financiado en su totalidad por la Administración Pública Provincial.

Convenios de Compromiso entre el Gobierno Provincial y los Municipios

Convenio	Período	Monto otorgado. En mill. de \$
Primer	Febrero – Julio 2012	82
Segundo	Agosto 2012 – Enero 2013	98
Tercero	Febrero – Julio 2013	104
Cuarto	Agosto 2013 – Marzo 2014	156
Quinto	Abril – Octubre 2014	190
Sexto	Noviembre 2014 – Julio 2015	330
TOTAL APORTES OTORGADOS		960



Obras Públicas en las administraciones locales.

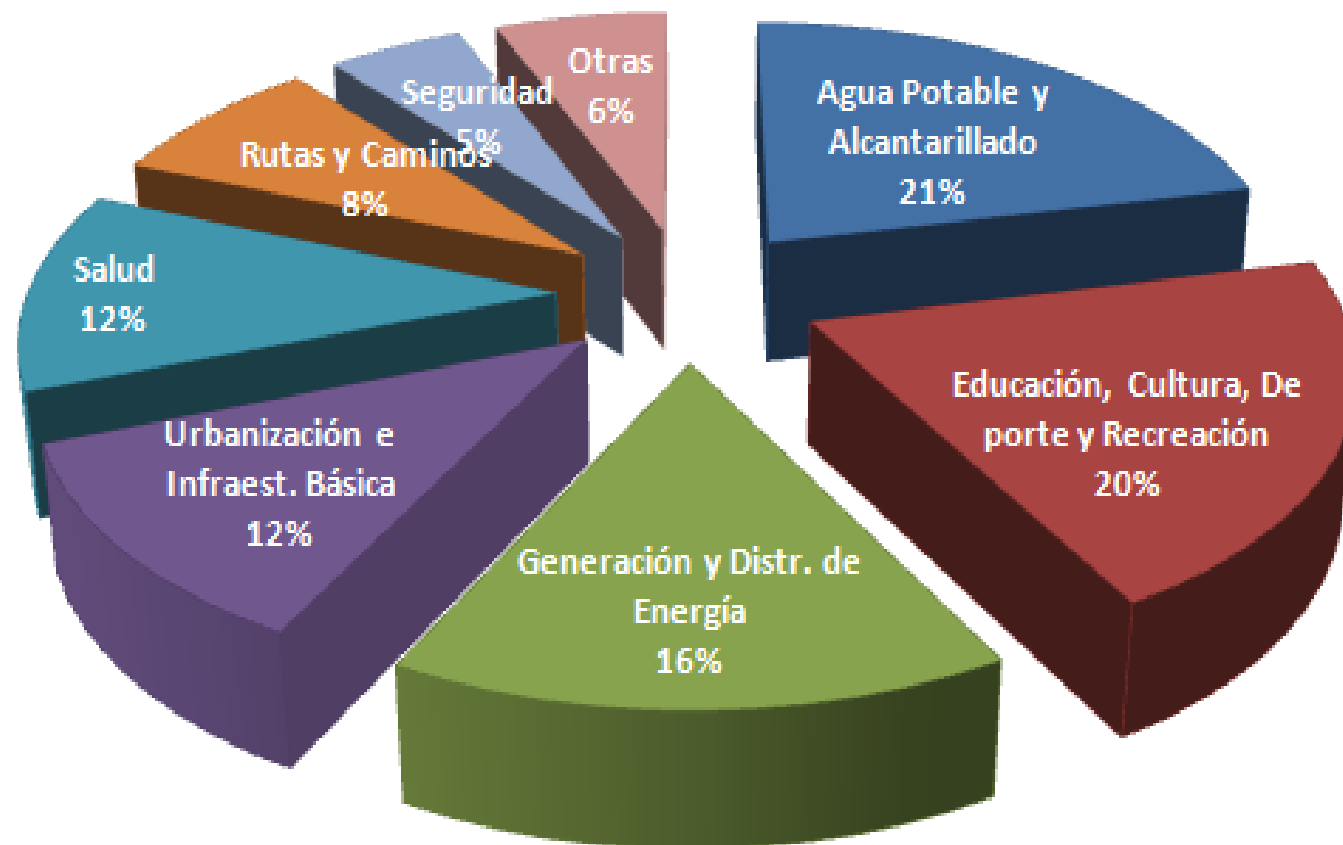
TICAFO – Ley 2820

Crea el Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Provincia del Neuquén destinado al financiamiento del **Plan de Obras para Municipios y Comisiones de Fomento**, que se detalla en el Anexo de la misma.

Autoriza al Poder Ejecutivo a emitir **Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras - TICAFO**, hasta el monto de U\$S 330 millones, o su equivalente en Pesos u otras monedas al momento de su emisión, en uno o más tramos, garantizados con recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos; y establece **que el producido de la colocación de U\$S 180 millones se destinarán a integrar dicho Fondo.**

TICAFO – Ley 2820

LEY 2820: Plan de Obras para Municipios y Comisiones de Fomento



209 OBRAS

FINANCIAMIENTO DISPONIBLE: \$1.010 millones

57 MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

TICAFO – Ley 2820

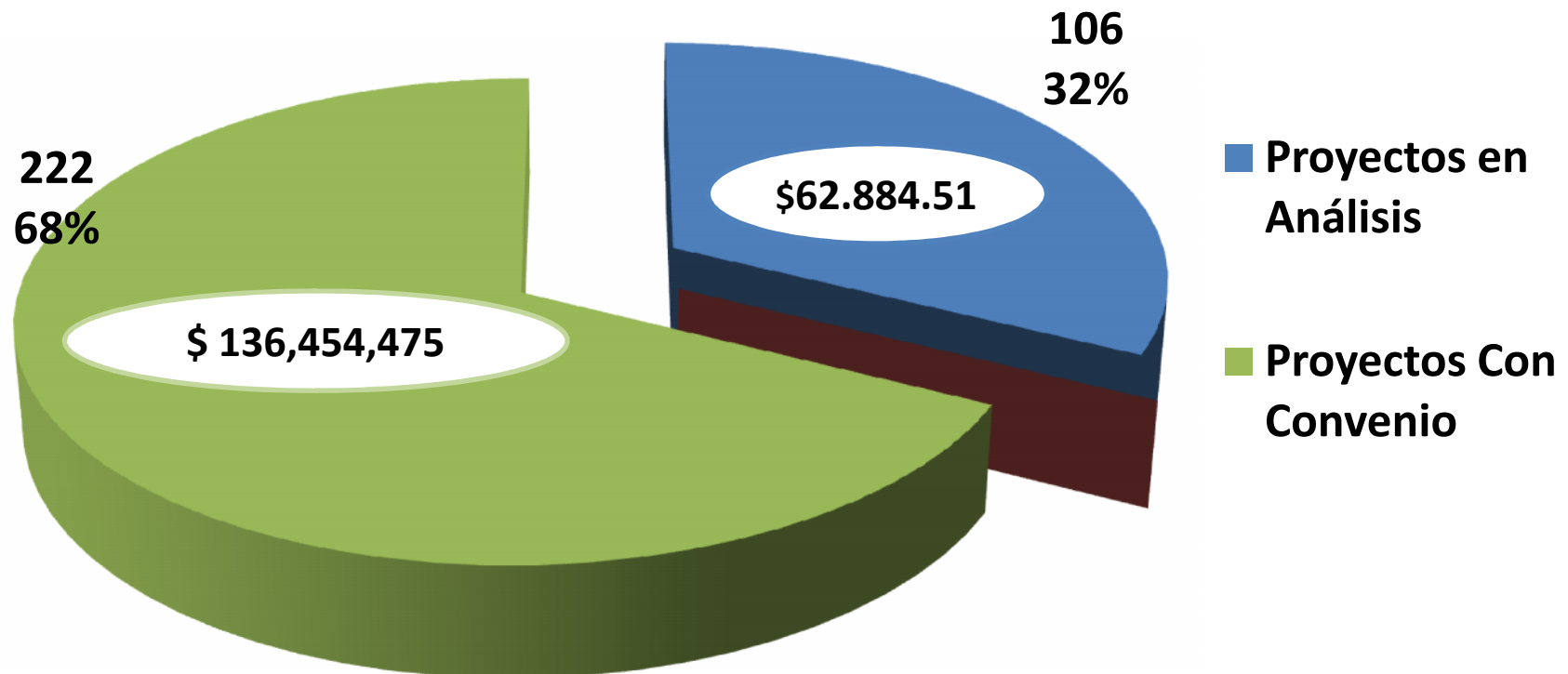
- **La ejecución del 45% de las obras fue delegada a los gobiernos locales.** Las restantes son ejecutadas en forma directa por organismos provinciales.
- ***Función de la CRFM:*** recepción de proyectos, elaboración de la norma legal de otorgamiento de fondos (ANR de Capital) y gestión de pagos (anticipo financiero y contra certificación de avance de obra, previa auditoría de la CGP).
- **Situación a la fecha:**
 - El **88%** de las obras delegadas se encuentran finalizadas o en ejecución:
 - ✓ 40 obras finalizadas
 - ✓ 33 obras en ejecución
 - Se otorgaron aportes a Municipios y Comisiones de Fomento por **\$139 millones**.
 - Se ejecutaron obras en **35 Municipios y CF**.
 - Por otra parte, los organismos provinciales están ejecutando en 22 jurisdicciones municipales el 44% de las obras asignadas.

PLAN MAS CERCA

- En **Abril de 2013** se acordó con el Gobierno Nacional iniciar las acciones tendientes a implementar el “PLAN MÁS CERCA: MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA” en la Provincia del Neuquén, en conjunto con los Municipios y Comisiones de Fomento.-
- Mediante el Decreto 1863/2013 se implementa formalmente en la Provincia, el “PLAN MÁS CERCA: MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA”, Conformándose la Coordinación Provincial a los fines de su gestión y coordinación con los Municipios y con el Gobierno Nacional. En el mismo se determina **que el mismo se ejecutará con financiamiento nacional y en forma descentralizada a través de los municipios y la provincia.-**
- En total son **328 Obras por \$200 millones** las aprobadas inicialmente para su análisis y financiamiento, para lo cual el Gobierno Provincial delega la ejecución en los gobiernos locales.
- Los **Convenios son firmados entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial**, y una vez ingresados los anticipos financieros se firma un Convenio entre el **Gobierno Provincial y los Municipios y comisiones de Fomento para que estos ejecuten las obras.-**

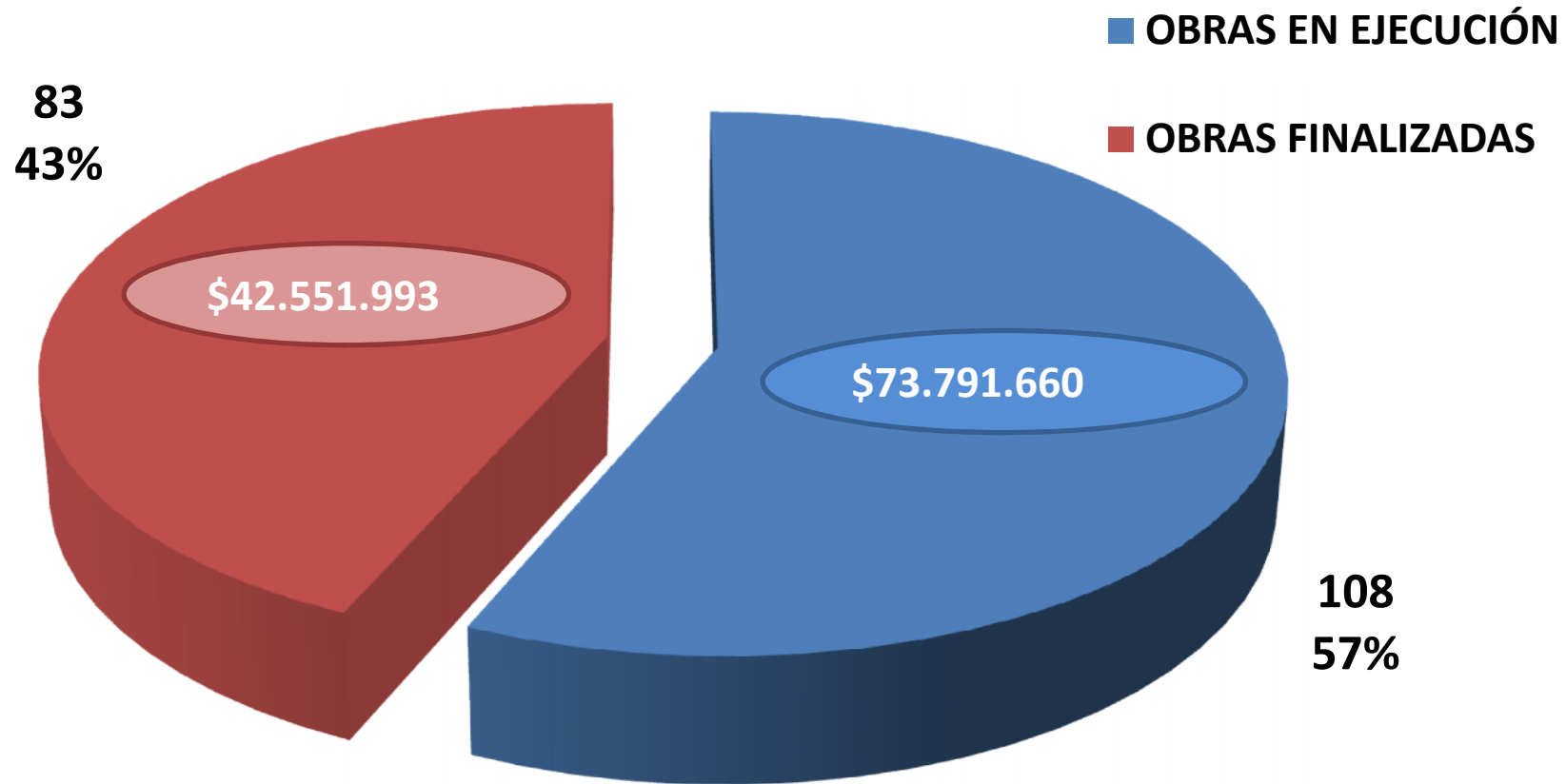
PLAN MAS CERCA

Proyectos según su Estado



PLAN MAS CERCA

Obras según su Estado de Ejecución



PLAN MAS CERCA

- **La ejecución de las obras fue delegada por el Gobierno Provincial en su totalidad a los gobiernos locales.** La distribución de las mismas son: un 70% en los 36 Municipios y un 30% en las 21 Comisiones de Fomento.
- ***Función de la Coordinación Provincial:*** recepción de los proyectos, entrega y seguimiento ante la Secretaria de Obras Públicas del Nación, firma de los Convenios con Nación y con cada Municipio, recepción de las certificaciones de avance de obra, armado y presentación de rendición Provincial por cada obra ante Nación, recepción de los fondos y transferencia a los Municipio y Comisiones de fomento
- **Situación a la fecha:**
 - ✓ Un total de **83 obras**, es decir un 43% de las obras con financiamiento se encuentran **finalizadas**.
 - ✓ Un total de **108 obras**, se encuentran **en ejecución** con un grado de avance promedio superior al 60% de las mismas.
 - ✓ Un total de **31 obras** están en el circuito de pago en Nación para iniciar su ejecución.
 - ✓ Y en **análisis técnico en Nación** se encuentran un total de **106 proyectos**.

TECNOLOGÍAS PARA MUNICIPIOS

- ✓ **Página Oficial del Ministerio De Economía y Obras Públicas.**

www.haciendanqn.gob.ar

- ✓ **Oficina Virtual de Información Financiera **OVIF****

www.haciendanqn.gob.ar/municipios/ovif/

- ✓ **Sistema Integrado de Administración Financiera.**

SIAF

- ✓ **Sistema de Recaudación y RRHH.**

- ✓ **Portal **PECAS****

neu



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Obras Públicas



INICIO



AUTORIDADES



MINISTERIO



SUBSECRETARIAS



ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS



NOTICIAS



LINKS DE INTERES

Presupuestos Provinciales y
Cuentas Generales de Inversión

Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Transferencias a
Municipios

Gestión de la Deuda
Pública Provincial

Plan Más Cerca

Programa Federal

Noticias

Difunden la fecha de cobro para los empleados estatales

29/06/2015

El Ministerio de Economía y Obras Públicas informa que a partir del lunes 6 de julio se habilitará el pago de haberes correspondientes a junio mientras que el medio aguinaldo se abonará el 20 de julio.

Difunden la fecha de cobro para los empleados estatales

El lunes 6 se hará efectivo el cobro de los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN); mientras que el martes 7 percibirán su sa...
[ver +]

Otras Noticias

▶ FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA
FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES DE

Servicios



FORO PERMANENTE
DE DIRECCIONES DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Julio 2015 - Neuquén

AUMENTO
SALARIAL

Decretos y
Sueldos Testigo

Coordinación Fiscal
y Económica



Oficina Virtual de Información fiscal Municipal

Herramienta web que permite la coordinación de la información del sector público municipal.

- ✓ Permite conocer la situación financiera del municipio.
- ✓ Determinar o fijar parámetros para fijar políticas de gobierno
- ✓ Facilita los canales de comunicación Provincia - Municipios

neu



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Ingresos Públicos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Coordinación de Relaciones
Fiscales con Municipios



Clasificaciones
Presupuestarias



OVIF

Oficina Virtual
de Información Fiscal Municipal

Usuario:

Contraseña:

Entrar

Clasificaciones
Presupuestarias

OVIF

Oficina Virtual
de Información Fiscal Municipal

Municipio: OVIF | Salir

Ejercicio y Mes:

Seleccione un ejercicio/mes



Gastos



Recursos



Personal



Archivos

Software SIAF (Sistema Integral de Administración Financiera)

Cuenta con dos módulos:

✓ AFI

Mejora la gestión de la organización en las distintas áreas que intervienen en la administración.

Dispone de una Administración integral del presupuesto y la contabilidad.

Estandariza y facilita la generación de los informes exigibles por los organismos de control.

Facilita la generación de informes estadísticos y económicos provincia-municipio al compartir catálogos que permiten la rápida comparación y análisis de la información financiera.

✓ RENTAS

Favorece la administración de tasas e impuestos, redundando en una mejora de la recaudación propia a partir de información sistematizada.

Se disponen de mecanismos de gestión de la información tributaria municipal alineada a pautas de armonización tributaria.



Municipio	Sistema SIAF
Aluminé	AFI y Rentas
Añelo	AFI y Rentas
Loncopué	AFI, Rentas y RRHH
Las Lajas	AFI, Rentas. RRHH en el 2016
Mariano Moreno	AFI, Rentas y RRHH (2016)
Piedra del Águila	AFI, RRHH. Rentas en el 2016
Plottier	AFI y Rentas
Rincón de los Sauces	AFI, Rentas y RRHH (2016)
San Patricio del Chañar	AFI, Rentas y RRHH (2016)
Villa El Chocón	AFI y Rentas
Villa La Angostura	AFI. Rentas en el 2016
Zapala	AFI

Plataforma de interoperabilidad e inteligencia de negocios
Planificar, Ejecutar, Controlar, Analizar y Standardizar
(suite PECAS)



- ✓ Permite el intercambio seguro de datos entre Municipios y el Gobierno Provincial, eliminando la necesidad de pedirle al ciudadano que le provea al Estado un dato que el Estado ya posee de él.
- ✓ Despliega un tablero de comando en los distintos niveles de la organización, con indicadores económicos, financieros, tributarios y operativos, que facilita al Municipio la gestión por objetivos y el alerta oportuno de problemas.

Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios

www.haciendanqn.gob.ar/municipios/

Teléfonos: 0299 – 4495551 – 5461 – 5335

Fax: 0299 – 4495355.

La Rioja 229 – 5to Piso.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

*Ministerio de Economía
y Obras Públicas*

✓ *El 23% de los Municipios concentra el 89% de la población total municipal y el 67% de la planta de empleados públicos municipales.*

✓ *Tamaño medio de un Municipio neuquino es de 15.962 habitantes.*

Patrón predominante:

Muchos municipios pequeños e importante concentración demográfica.

Gracias,
por su atención.-



FORO PERMANENTE
DE DIRECCIONES DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS